



# Resolución de Secretaría General

N° 084-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 24 MAYO 2016

Vistos, el Informe N° 006-2016-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorándum N° 004, 228, 243, 248, 256 y 263-2016-PROMPERÚ/DX-SPI de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, los Memorándum N° 063 y 086-2016-PROMPERÚ/DX de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, los Informes N° 008 y 012-2016-PROMPERÚ/DX-SPI de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y los Memorándum N° 291 y 297-2016-PROMPERÚ/SG-OGA de la Oficina General de Administración; y,

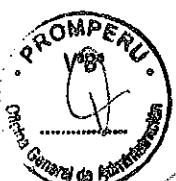
## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 178-2015-PROMPERÚ/SG y modificatorias, se aprobó la nueva Carta de Servicios de PROMPERÚ como documento de gestión que contiene la descripción de los servicios no exclusivos brindados por PROMPERÚ, así como las condiciones y limitaciones para su prestación, incluyendo el precio de venta y descuentos en los servicios que corresponden;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, mediante los memorandos señalados en el visto, indica que tiene prevista la realización de las siguientes actividades de promoción: a) Feria Magic Show Agosto 2016, b) Rueda de Negocios Industria Perú 2016, c) Feria Expocamacol 2016, d) Feria Colombiamoda 2016, e) Feria SIAL París 2016 y f) Cosmoprof North America 2016, razón por la cual solicita la aprobación del precio de venta correspondiente, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina General de Administración;

Que, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable mediante el Informe N° 008-2016-PROMPERÚ/DX-SPI señalado en el visto, sustenta la necesidad de establecer descuentos extraordinarios para las ruedas de negocio del sector Manufacturas Diversas con la finalidad de consolidar las líneas de producto más afectadas del sector (proveedores a la minería, acabados para la construcción, autopartes, envases y embalajes);

Que, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable mediante el Informe N° 012-2016-PROMPERÚ/DX-SPI señalado en el visto, sustenta la necesidad de establecer descuentos extraordinarios para el servicio "Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones" para aquellas ferias llevadas a cabo hasta el 31 de diciembre de 2016;



Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo 37 que "para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según el literal b) del artículo 13 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad está facultada a obtener recursos que provengan de la venta de bienes y prestación de servicios en el ámbito de sus funciones que realiza con el fin exclusivo de recuperar el gasto o la inversión efectuada;

Que, según la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, modificada por la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el marco de los dispositivos legales citados en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar los precios de venta y la forma de pago para las actividades de promoción de las exportaciones precitadas, y los descuentos extraordinarios para el servicio "Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones" y "Participación en Ruedas de Negocios" del sector Manufacturas Diversas;

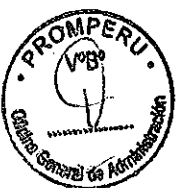
De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, y el literal ñ) del artículo 10 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los precios de venta para las siguientes actividades de promoción de las exportaciones:

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta en S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Feria Magic Show Agosto 2016	Las Vegas – Estados Unidos	14 al 17 de agosto de 2016	Stand de 100 pie²	39 155	991,266
Participación en Ruedas de Negocios	Rueda de Negocios Industria Perú 2016	Lima – Perú	19 y 20 de julio de 2016	No aplica	4 148	105,013
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Feria Expocamacol 2016	Medellín – Colombia	24 al 27 de agosto de 2016	Stand de 9 m²	9 133	231,215
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Colombiamoda 2016	Medellín – Colombia	26 al 28 de julio de 2016	Stand de 6 m²	12 845	325,190





# Resolución de Secretaría General

N° 084 -2016-PROMPERÚ/SG

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta en S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	SIAL París 2016	París – Francia	16 al 20 de octubre de 2016	Stand de 6 m <sup>2</sup>	20 469	518,203
				Stand de 7,5 m <sup>2</sup>	25 566	647,241
				Stand de 9 m <sup>2</sup>	30 663	776,278
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Cosmoprof North America 2016	Las Vegas - USA	24 al 26 de julio de 2016	Stand de 6 m <sup>2</sup>	20 447	517,646

**Artículo 2°.-** Aprobar temporalmente, un descuento adicional extraordinario del 50% aplicable al "Servicio N° 6: Participación en Ruedas de Negocios" para aquellas ruedas que pertenezcan al sector "Manufacturas Diversas" y que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Artículo 3°.-** Aprobar temporalmente, un descuento complementario extraordinario aplicable al "Servicio N° 5: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones" del 40% para aquellas ferias que pertenezcan al sector "Industria de la Vestimenta y Decoración" y del 25% para los demás sectores de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, para aquellas ferias realizadas desde el 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

**Artículo 5°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Aracelly Laca Ramos*  
**ARACELLY LACA RAMOS**  
 SECRETARIA GENERAL (e)

